Municipalidad de Pirapó
Itapúa – Paraguay

Tel.:(0768) 245260
Tel.Fax:(0768) 245502
E-mail: munipirapo@hotmail.com

200 PARAGUAY BICENTENARIO

Con Trabajo Construyendo el País!!

RESOLUCIÓN Nº 348/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA METALÚRGICA NÚÑEZ, PROPIEDAD DEL SEÑOR RUBÉN DARÍO NÚÑEZ ESQUIVEL; PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/11, PARA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, PARRILLA Y LAVADERO DE COCINA EN EL SALÓN DEL BARRIO OBRERO" – PAC ID Nº: 209.505.-

VISTO:

La necesidad de esta institución Municipal de adquirir el bien; denominado **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, PARRILLA Y LAVADERO DE COCINA EN EL SALÓN DEL BARRIO OBRERO",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC ID Nº **209.505**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas por la Unidad Operativa de Contratación dice: *Luego de realizar la evaluación y el estudio correspondiente a cada una de las empresas que participaron de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/11 PAC ID 209.505 "CONSTRUCCIÓN DE EMPREDRADO, PARRILLA Y LAVADERO DE COCINA EN EL SALÓN DEL BARRIO OBRERO" – segundo llamado, concluimos que: La empresa Benítez Construcciones ha cumplido con todas las documentaciones solicitadas para esta Contratación Directa. Pero* ***SE RECHAZA*** *la oferta por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad (Art. 14 de la Ley 2051/2003). La empresa MG Construcciones presentó todas las documentaciones solicitadas para este llamado. Pero* ***SE RECHAZA*** *la oferta por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la convocante, de acuerdo a los art 14 y 15 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas. La empresa Metalúrgica Núñez ha presentado todas las documentaciones solicitadas y* ***SE ACEPTA*** *la oferta porque el monto presentado se adapta a la disponibilidad presupuestaria de la institución municipal. Por lo que* ***recomendamos*** *de acuerdo a lo previsto en los art. 60 y 63 del DR Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", la adjudicación del objeto de esta CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/11 PAC ID 209.505 "CONSTRUCCIÓN DE EMPREDRADO, PARRILLA Y LAVADERO DE COCINA EN EL SALÓN DEL BARRIO OBRERO" – segundo llamado por un monto de Gs. 40.962.000.- (cuarenta millones novecientos sesenta y dos mil guaraníes), IVA incluido, a la empresa METALÚRGICA NÚÑEZ del señor Rubén Núñez 2.172.215 - 3, con domicilio sobre la Calle Venezuela casi Avenida Japón del centro urbano de este distrito..* ***Es nuestro dictamen salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal****. Sr. Jorge Shinoto, Sra, Ursula de Escobar, Srta. Karina Olmedo, Sra. Takako de Shinoto.*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

Municipalidad de Pirapó
Itapúa – Paraguay

Tel.:(0768) 245260
Tel.Fax:(0768) 245502
E-mail: munipirapo@hotmail.com

PARAGUAY BICENTENARIO

Con Trabajo Construyendo el País!!

POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART. 1°) ADJUDICAR a la empresa **METALÚRGICA NÚÑEZ,** con RUC N° 2172215-3, propiedad del Señor Rubén Darío Núñez Esquivel, domiciliado sobre Calle Venezuela casi Avenida Japón en el centro urbano del distrito de Pirapó, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 2.172.215, por cumplir con todos los requisitos técnicos y documentales, para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/11, PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, PARRILLA Y LAVADERO DE COCINA EN EL SALÓN DEL BARRIO OBRERO" – PAC ID N°: 209.505**

ART. 2°) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de GS. **40.962.000.- (cuarenta millones novecientos sesenta y dos mil guaraníes) IVA incluido**,

ART. 3°) COMUNICAR la adjudicación del llamado a la Empresa **METALÚRGICA NÚÑEZ,** con RUC N° 2172215-3, propiedad del Señor Rubén Darío Núñez Esquivel, domiciliado sobre Calle Venezuela casi Avenida Japón en el centro urbano del distrito de Pirapó, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 2.172.215; para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.

ART. 4°) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.

ART. 5°) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.

Pirapó, 21de diciembre de 2011

Lic. Rosana Vera Báez
Secretaria Municipal

Andrés Nagami
Intendente Municipal